



REGLAMENTO

CONCURSO MORFOLOGICO ECUESTRE, ECUNARCEA '19

Art. 1º. El CONCURSO MORFOLOGICO ECUESTRE, ECUNARCEA, se celebrará en el Recinto Ferial de La Imera de Cangas del Narcea (Asturias) los días **15 y 16 de junio de 2019**.

Art. 2º. El ámbito territorial de este certamen es nacional, pudiendo participar en el mismo reses procedentes de toda España.

Art. 3º. La solicitud de inscripción estará a disposición de toda persona interesada en las Dependencias Municipales ubicadas en C/ Uría, 13, Bajo - 33800 Cangas del Narcea (Tfno.: 985810560 / Fax: 985812852). Una vez esté debidamente cumplimentada, con el nombre del propietario/-a, C.E.A. de la explotación ganadera, nombre, edad y sexo del animal, nº de microchip del animal, deberá presentarse en el Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea, del **6 al 17 de mayo de 2019**. A la solicitud habrá que adjuntar fotocopia del documento de identificación de équidos (pasaporte equino) donde figura el nº de microchip y fotocopia del DNI o CIF del propietario.

Art. 4º.

1.- Los animales asistentes deberán encontrarse en las suficientes condiciones de presentación y manejo que la categoría y distinción de la raza exigen, debiendo encontrarse perfectamente vacunados y desparasitados. Los ejemplares que no reúnan suficientes condiciones serán eliminados del Recinto del Certamen por el Jurado de Admisión.

2.- Los animales participantes deberán estar identificados conforme a la legislación vigente, es decir, mediante microchip identificativo, pertenecer a explotaciones ganaderas identificadas a través del Código de Explotación Agraria (C.E.A) y presentarse amparados por la Tarjeta de Identificación Equina o por la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

Art. 5º. Las reses se presentarán en el lugar de celebración del Certamen como mínimo entre las 9,00 y las 10,00 horas del sábado, 15 de junio de 2019, ocupando el puesto que se le asigne y permaneciendo en el mismo a disposición del Jurado hasta la finalización de calificaciones el domingo, 16 de junio de 2019, a las 14 horas, **(excepcionalmente se preverán variaciones sobre lo anterior previa consulta a la organización del certamen)**. Será obligatoria la salida de los animales a pista en la sección correspondiente; aquellos que no se presenten en pista no cobrarán la correspondiente dieta de asistencia.

Art. 6º. Las ganaderías inscritas se someterán a las disposiciones del programa, a las bases de este Reglamento y a cualquier otra disposición que pueda dictar la Organización para el buen orden y servicio del certamen.

Art. 7º.- La Organización de todos los servicios del Certamen y la aplicación de este Reglamento serán ejecutados por la Comisión Organizadora.

Art. 8º.- El Jurado de calificación estará compuesto por un Juez, a quien podrá acompañar en la pista un miembro de la Comisión Organizadora, con la finalidad de facilitar las listas de ganado concursante, preparar la constitución de las secciones en pista y suministrar cuantos datos requiera el Juez del ganado concursante. Existirá en el transcurso del certamen una fase de baremación de todos los animales participantes por edades, y en base a criterios morfológicos y de pureza.

Art. 9º.- Por parte de la Entidad Organizadora se facilitará al jurado cuantos medios precise para la mejor realización de su trabajo.

Art. 10º.- Una vez clasificados y premiados los animales de cada sección, el Jurado redactará y firmará el acta correspondiente donde figurarán los animales premiados por orden de categorías.

Art. 11º.- Las decisiones del Jurado Calificador en cuanto a calificaciones será inapelable. En caso de protesta el Presidente del mismo podrá castigar al o la reclamante con la pérdida de algún premio que hubiera podido concedérsele.



Art. 12º.- Todas aquellas cuestiones que excedan de la competencia del Jurado, así como cualquier incidencia que se presente y no esté prevista en este Reglamento, o las dudas que pudieran existir en la interpretación del mismo, serán resueltas por la Comisión Organizadora del Certamen.

Art. 13º.- Podrán participar en el Certamen caballos mestizos (sin carta), de cruce o caballos de pura raza, quedando estos últimos obligados a presentar ante la Comisión Organizadora las fotocopias de las cartas de origen siempre que lo hagan dentro del plazo establecido y que el ganado concurrente reúna todas las condiciones que para el mismo se exigen en este Reglamento. **En caso de que el número de solicitudes rebase las posibilidades del Recinto Ferial la Organización se reserva el derecho de reducir este número y en su caso realizar una selección previa de los animales participantes (capacidad máxima recinto ferial: 200 caballos).**

Art. 14º.- Se establece un número mínimo de animales en cada sección para su salida a pista que será de 3. Si éste no se alcanzara la Organización se reserva el derecho de quitar sección o bien unirla a la siguiente.

Art. 15º. Los expositores o expositoras estarán obligados a facilitar cuantos datos y antecedentes considere oportuno conocer el Jurado en relación con los animales inscritos. Cualquier desconsideración por parte del propietario/-a, cuidador/-a, manejador/-a o persona directamente relacionada con una ganadería participante, podrá dar lugar a la expulsión inmediata de la ganadería infractora.

Art. 16º.-

Las ganaderías participantes en el concurso morfológico tendrán derecho a dieta de participación sobre un máximo de 5 animales. El resto de animales inscritos podrán participar sin optar a dieta.

Se establecen las siguientes dietas de participación según la procedencia de las ganaderías:

- Concejo de Cangas del Narcea: 15 €/animal
- Concejos limítrofes (Allande, Degaña, Ibias, Tineo, Villablino): 20 €/animal
- Zona centro y zona más occidental de Asturias: 30 €/animal
- Zona oriental de Asturias y fuera de Asturias: 40 €/animal

El animal que no acuda a pista cuando sea requerido no tendrá derecho a dieta.

Los participantes que alquilen box recibirán una dieta de 32,38€/box.

Los participantes que usen corraletas, se les descontará del pago de dietas el siguiente importe: 15€/corraleta (el uso de las corraletas estará permitido sólo para las yeguas)

Art. 17º.- La custodia y manejo del ganado correrá cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad de su ganado, ya que serán responsables de las incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el Recinto Ferial.

En la pista del concurso, el animal deberá ir colocado hacia las vallas y el presentador hacia el interior de la pista.

El caballo entero mayor de 1 año que pernocte en el Recinto Ferial, obligatoriamente deberá estar en un box.

Art. 18º.- Todos los ejemplares participantes deberán de inscribirse en alguna de las secciones establecidas en función de la edad y tipo de animal.

Art. 19º.- Cada animal deberá presentarse provisto de cabezada y ramal para su manejo y sujeción. Los sementales y potros de más de 3 años deberán presentarse con embocadura (hierro o filete) y cabezada conveniente y confortable para el caballo.

Art. 20º.- Cada persona que presente un animal en pista irá provista de un distintivo, con el número identificativo del animal, facilitado por la Organización.

Art. 21º.- La presentación del ganado en pista, cuantas veces sean necesarias para su calificación, así como su participación en las exhibiciones que determine la Organización, será obligatoria, debiendo ser conducido por las personas a su cargo.



Art. 22º.- El ganado que no sea presentado en pista en el momento indicado para su calificación será eliminado del Concurso.

Art. 23º. Las reses serán premiadas atendiendo a razones de características raciales y actuación en pista al paso, trote y galope.

Art. 24º. Si la calidad de los animales presentados así lo aconseja, el Jurado podrá declarar desiertas aquellas secciones que considere oportuno.

Art. 25º. Después de la clasificación de las reses por el Jurado se dará a conocer públicamente el resultado del Concurso, procediéndose a la entrega de trofeos a los animales ganadores.

Art. 26º. En ningún caso, la organización se hace responsable de los accidentes que pueda tener tanto el ganado como los propios expositores o expositoras, aunque a efectos de cubrir los posibles daños que produzcan las reses, se suscribirá una póliza de responsabilidad civil.

Art. 27º. Una vez presentes las reses en el recinto no será posible su retirada hasta la total finalización de los actos (salvo consulta previa a la organización del certamen).

Art. 28º. La organización, una vez revisada la relación de ganaderías inscritas, tendrá la facultad de decidir sobre la conveniencia o no de participación de cada una de ellas, pudiendo por tanto quedar excluidas aquellas que no se consideren adecuadas por algún motivo justificado.

Art. 29º.- Para la manutención de los animales se proporcionará gratuitamente a cada ganadería participante un vale de paja a razón de 1 alpaca por animal y por día. A mayores, en la oficina de la organización se venderán vales de paja para todo aquel que lo necesite, al precio que estipule la organización.

Art. 30º.- Una vez finalizado el Certamen, para la salida del ganado del Recinto Ferial los propietarios deberán proveerse de la oportuna Guía de Origen y Sanidad, e Interprovincial en los casos necesarios.

Art. 31º.- A continuación se detallan las secciones de que consta este Concurso:

CATEGORIA PONI

Sección 1.- Potras de hasta 3 años

Sección 2.- Yeguas de más de 3 años

Campeona de yegua poni

Sección 3.- Potros de hasta 3 años

Sección 4.- Sementales de más de 3 años

Campeón de semental poni

PURA RAZA ARABE

Sección 5.- Potras de 1 año

Sección 6.- Potras de 2 años

Sección 7.- Potras de 3 años

Sección 8.- Yeguas de más de 3 años

Campeona de yegua árabe

Sección 9.- Potros de 1 año

Sección 10.- Potros de 2 años

Sección 11.- Potros de 3 años

Sección 12.- Sementales de más de 3 años

Campeón de semental árabe

Premio a los mejores movimientos jóvenes dentro de la categoría Pura Raza Árabe (animales hasta 3 años)

Premio a los mejores movimientos adultos dentro de la categoría Pura Raza Árabe (animales de más de 3 años)

PURA RAZA ESPAÑOLA

Sección 13.- Potras de 1 año

Sección 14.- Potras de 2 años

Sección 15.- Yeguas de 3 años

Sección 16.- Yeguas de 4 años

Sección 17.- Yeguas de 5 y 6 años

Sección 18.- Yeguas más de 6 años

Campeona de yegua española

Sección 19.- Potros de 1 año

Sección 20.- Potros de 2 años

Sección 21.- Sementales de 3 años

Sección 22.- Sementales de 4 años

Sección 23.- Sementales de 5 y 6 años

Sección 24.- Sementales más de 6 años

Campeón de semental español

Premio a los mejores movimientos jóvenes dentro de la categoría Pura Raza Española (animales hasta 3 años)

Premio a los mejores movimientos adultos dentro de la categoría Pura Raza Española (animales de más de 3 años)



CATEGORÍA CRUZADO

Sección 25.- Potras de 1 año

Sección 26.- Potras de 2 años

Sección 27.- Potras de 3 años

Campeona de potra cruzada

Sección 28.- Yeguas de 4 y 5 años

Sección 29.- Yeguas de 6 a 8 años

Sección 30.- Yeguas de 9 a 11 años

Sección 31.- Yeguas más de 11 años

Campeona de yegua cruzada

Sección 32.- Potros de 1 año

Sección 33.- Potros 2 años

Sección 34.- Potros de 3 años

Campeón de potro cruzado

Sección 35.- Caballos de 4 años

Sección 36.- Caballos de 5 y 6 años

Sección 37.- Caballos de 7 y 8 años

Sección 38.- Caballos de 9 y 10 años

Sección 39.- Caballos de 11 años

Sección 40.- Caballos de 12 a 15 años

Sección 41.- Caballos más de 15 años

Campeón de caballo cruzado

Premio a los mejores movimientos jóvenes dentro de la categoría Cruzado Hembras (animales hasta 3 años)

Premio a los mejores movimientos adultos dentro de la categoría Cruzado Hembras (animales de más de 3 años)

Premio a los mejores movimientos jóvenes dentro de la categoría Cruzado Machos (animales hasta 3 años)

Premio a los mejores movimientos adultos dentro de la categoría Cruzado Machos (animales de más de 3 años)

Los campeonatos se celebrarán con los primeros clasificados de cada sección.

Las secciones podrán sufrir modificaciones en función de las reses que se inscriban.

Art. 32º.- A efectos de determinar la edad de los animales se tomará como referencia la edad de los mismos en el año 2019. Los animales nacidos en el año 2019 no podrán participar, dado que han de tener la edad mínima de 1 año.

Art. 33º.- De acuerdo a la Ley de Bienestar Animal existen una serie de prohibiciones contra determinadas prácticas de maltrato animal. Entre ellas, la agresión física o cualquier otra práctica que les pueda producir sufrimientos o daños físicos o psicológicos a los animales, así como suministrarles sustancias que les puedan causar alteraciones para su salud, siempre y cuando no estén amparadas por la normativa vigente.

Art. 34º.- Complementariamente al Concurso Morfológico se podrá participar en estas actividades:

- **Gymkana y Carrera de Cintas.** Para participar en ellas es imprescindible ser una ganadería participante en el Concurso Morfológico. En la Gymkana un mismo jinete sólo podrá participar como máximo con dos caballos. Estas dos actividades contarán con premios para los tres primeros clasificados: Primer clasificado- Trofeo y 100€, Segundo clasificado - 75€, Tercer clasificado - 50€.
- **Arrastre.** Para participar en ella es necesario inscribirse previamente, pudiendo sólo participar con un máximo de 2 caballos por ganadería. Esta actividad contará con premios para los tres primeros clasificados: Primer clasificado - Trofeo y 100€, Segundo clasificado - 75€, Tercer clasificado - 50€.

La participación en este Certamen implica la aceptación del articulado referido en el presente Reglamento.